

"POLÍTICA SOBRE EL USO, CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA PROPIEDAD MUEBLE"

Asunto: Área de Administración, Comisión para la Seguridad en el Tránsito

Política Núm. CST-POL-03

Página 1 de 2

Fecha de efectividad
__ de ____ de 200__

Política derogado:
N/A

Aprobado por: *José A. Delgado Ortiz*, Director Ejecutivo CST

Normas Generales para el uso, custodia y responsabilidad de la Propiedad Mueble

Es nuestro interés el continuar cumpliendo con los pronunciamientos, normas y reglamentos que regulan la propiedad mueble. La responsabilidad de custodiar los bienes muebles no es responsabilidad solamente del Encargado de la Propiedad, si no, que es compartida con todos los empleados que laboran en la Comisión. A tal efecto, deseamos indicar que todo empleado que tenga propiedad asignada tiene la responsabilidad de custodiar, cuidar, proteger, conservar y usar adecuadamente toda la propiedad que le fuere asignada.

Los funcionarios y empleados que tienen propiedad asignada no la pueden prestar ni transferir sin que medie la intervención del Encargado de la Propiedad. A su vez las oficinas, no pueden prestar ni transferir equipo a otra área u oficina sin que medie la intervención del Encargado de la Propiedad de la CST.

Por lo tanto, les indicamos que tienen que mantener al día el Formulario SC1211, "Recibo de Propiedad en Uso". En dicho formulario se desglosa la propiedad asignada a cada funcionario o empleado y tiene que estar firmado. De no tener el Recibo de la Propiedad en Uso, lo tienen que solicitar al Encargado de la Propiedad de la CST.

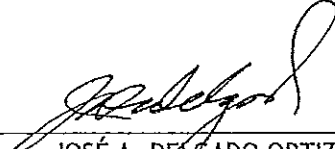
Cualquier irregularidad relacionada con la propiedad mueble tiene que ser notificada inmediatamente al Encargado de la Propiedad, para los trámites correspondientes según Procedimiento Núm. 02-04 del 1 de julio de 1989, "Notificación de Robo, Hurto o Escalamiento".

Para equipo que se considere inservible deberán seguir el Procedimiento Núm. 02-09 del 1 de julio de 1989, "Propiedad Mueble".

De no determinarse el debido proceso de ley que la irregularidad fue causada por descuido o negligencia, el funcionario o empleado responderá con el valor en metálico de los bienes públicos.

Cualquier información relacionada con la Propiedad Mueble de la Comisión pueden comunicarse con el Encargado de la Propiedad de la CST.

Esta política entrará en vigor una vez sea firmada por el Director Ejecutivo



JOSÉ A. DELGADO ORTIZ
DIRECTOR EJECUTIVO



FECHA

"POLÍTICA SOBRE EL USO, CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA PROPIEDAD MUEBLE"

Asunto: Área de Administración, *Comisión para la Seguridad en el Tránsito*

Política Núm. CST-POL-03

Página 2 de 2

Fecha de efectividad
__ de ____ de 200__

Política derogado:
N/A

Aprobado por: *José A. Delgado Ortiz, Director Ejecutivo CST*

CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

El no cumplir con las políticas establecidas y relacionadas con la Propiedad Mueble podría conllevar sanciones y/o suspensión del empleado.

Certifico que he leído y entendido este documento y reconozco que pasara a ser parte de mi expediente de personal; por lo cual mediante mi firma me comprometo a cumplir con las mismas.

Nombre del Empleado

Posición ó Puesto

Firma del Empleado

Fecha